Convocatoria Público-Privada

13/12/2024

Fecha de publicación
15/01/2025 - 00:00
Estado de convocatoria
Cerrada
Fecha de presentación de solicitudes
05/02/2025 - 14:00

LOGO AEI 2024 CON UE

Convocatoria "Colaboración Público-Privada" de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La financiación de las ayudas objeto de esta convocatoria, dirigidas a fomentar la colaboración público-privada en una fase de transferencia de conocimiento cercana a los procesos productivos y al mercado, se incluye en la actuación de proyectos de colaboración público-privada del Subprograma Estatal para impulsar la colaboración en y entre los sectores público y privado. La convocatoria representa una oportunidad para las empresas y agentes de I+D tanto públicos como privados, para la ejecución de proyectos de I+D+i de desarrollo experimental innovadores en colaboración y con resultados cercanos al mercado, que movilicen la inversión privada, generen empleo y mejoren la balanza tecnológica del país, en torno a 8 prioridades temáticas:

1. Salud
2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
3. Seguridad para la sociedad
4. Digitalización y telecomunicaciones
5. Industria
6. Espacio y defensa
7. Energía y movilidad
8. Alimentación, bioeconomía, recursos naturales, agricultura, clima y medioambiente

Las propuestas deberán referirse a una única prioridad temática de las anteriores.

- *Dotación presupuestaria:* 320M€, siendo 80M€ en forma subvención, 60M€ en forma de anticipo reembolsable FEDER y 180M€ en forma de préstamo, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias equivalentes, en los ejercicios 2025 y siguientes.
- *Presupuesto por proyecto:* el presupuesto mínimo del proyecto será de 400.000€.
- *Beneficiarios:* los organismos públicos de investigación, las universidades públicas y sus institutos universitarios, las universidades privadas, los institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, otros centros de I+D+i públicos y privados sin ánimo de lucro, las empresas y las asociaciones empresariales sectoriales.
- *Duración:* 3 años y comenzarán su ejecución en la fecha indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha fin del plazo para presentación de solicitudes y estar

comprendida a lo largo del año 2025.
- *Consorcio:* deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades siendo obligatorio que una sea un organismo de investigación público o privado (como la universidad) (participación <=49%) y que otro sea una empresa (participación >=51%).
- Para ser participante del consorcio se deberá presentar presupuesto y solicitar ayuda.
- Participación mínima por entidad será del 10% del presupuesto total del proyecto.
- Ninguna entidad podrá correr por si sola con más del 70 % del presupuesto total presentado del proyecto.
- Coordinador (representante del consorcio): tiene que ser una empresa. No obstante, se podrá nombrar como coordinador técnico del proyecto a otra de las entidades participantes.
- *Modalidad e intensidad de la ayuda:*
 - *?O*rganismos I+D públicos (universidad, etc.) hasta un 100% subvención a costes marginales.
 - Empresas privadas un préstamo hasta el 95% de los costes financiados con préstamo a la entidad, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos dependiendo de su tamaño. Incorporación de doctores a empresas. Este tipo de gasto para las empresas será bajo la modalidad de subvención, respetando los límites de intensidad de ayuda establecidos.
- *Efecto incentivador:* ni gastos ni actividad previa a la fecha de inicio del proyecto; las ayudas cambian el comportamiento de una empresa de tal manera que ésta emprenda actividades complementarias que no realizaría, o que, sin las ayudas, realizaría de una manera limitada o diferente
- Las ayudas serán compatibles con otras ayudas siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, no supere el coste total de la actividad financiada o no implique una disminución del importe de la financiación propia exigida al beneficiario, en su caso, para cubrir la actividad financiada.
- *Plazo de presentación de solicitudes*: comenzará el 15 de enero de 2025 y finalizará el 5 de febrero de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).
- *Plazo de presentación interno OTRI:* hasta el viernes 31 de enero a las 14:00h (hora peninsular española).

Webinario: La Agencia Estatal de Investigación (AEI) celebró el día 9 de enero de 2025 a las 11:00h (Madrid) un webinario para presentar la convocatoria. El vídeo y la presentación de la convocatoria están disponibles en los enlaces que vienen en el apartado "Información relacionada".

Técnico de contacto: María Contreras Quesada - mcontrer [arroba] ujaen [punto] es - (+34) 953 212953

Enlaces relacionados

- Web de la Convocatoria Agencia Estatal de Investigación
- Preguntas frecuentes
- ANEXO V. Descripción del contenido de la memoria técnica del proyecto
- Vídeo del Webinario de la convocatoria 09-01-25 (Nuevo)
- Presentación del Webinario de la convocatoria 09-01-25 (Nuevo)

Documentos relacionados

- Extracto - Resumen
- Convocatoria
- Bases Reguladoras
- Modificación Bases Reguladoras
- Ficha Resumen